

presente ha uerse ocupado unos dias de yda Estada y bueltas  
des de Lugo en remuneracion de sus auales y ocupacion.  
Acordo que el Mayor domo de goz pios de y entri que adicho  
Joseph Leuz Merduina con auales de Nelson y para ello se  
despache Libranza en forma contra qual y Verius tomada  
ta Razon por el Contador se legasen en quenta adho Mayor  
domo en las que deuen desu Cargo =

Despachada  
Libranza  
despachada a favor de  
esta Ciudad.

En este Ayuntamiento se ha uisto En auto proveydo por el  
senor Corregidor de xij dias a fin de que se celebrasen en el  
Ayuntamiento de esta Ciudad y Veridos que concurren  
con esta determinacion de la Libranza de sus cuentas y  
suynos auales despachado a favor del Sr. Executor quovino  
at a cobranza de los deudos de Obsequios para ensu Vista  
practicar la reintegracion de esta cantidad al fco de  
Casas de agua de la fuente del oro de donde se deduxeron  
en virtud de una de las determinaciones del Supremo  
Consejo de Castilla dadas en Vista de la Merced de  
mado al Sr. Don Juan Balthasar Baro Corregidor  
quise desta Ciudad y por la Ciudad entendido su contenido  
Acordo se abra el Archivo contra solemnidad a los  
brada y se de por qual quier de los presentes Escrivanos el  
testimonio que por dicho auto se sigue =

Informe sobre  
Merced tomada  
al Sr. D. J. Baro

En este Ayuntamiento Lo Joseph Antonio Moreno Bon  
bono uno de los presentes Es. por saver desta Ciudad en auto  
proveydo por el senor Corregidor en virtud de Procecion  
Expedida por el Supremo Consejo de Castilla en Vista de  
Veridonio que se tomo al Sr. Don Juan Balthasar Baro

CS

